

ANEXO V – RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.014

**CERTIFICADOS DE RESIDENCIA FISCAL
DATOS A CONSIGNAR EN LA SOLICITUD**

I- Personas físicas y jurídicas:

- a) C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I. (1)
- b) Apellido/s y Nombre/s o Razón Social. (1)
- c) Domicilio fiscal. (1)
- d) Domicilio real o legal. (1)
- e) Tipo de certificado solicitado.
- f) País con el que se ha suscripto el convenio para evitar la doble imposición y número de la ley que lo aprueba.
- g) País en el que será presentado el certificado -cuando se trate de países con los que la República Argentina no ha celebrado convenios para evitar la doble imposición-.
- h) Identificación tributaria asignada en el país donde se presentará el certificado, en caso de estar obligado a tenerla.
- i) Período fiscal por el cual se solicita, en su caso.
- j) Actividad desarrollada en el exterior durante los últimos DOCE (12) meses o durante el período solicitado.
- k) Con relación a los ingresos obtenidos en el país y en el exterior, durante los últimos DOCE (12) meses o durante el período solicitado:
 - 1. Apellido/s y Nombre/s o razón social, e identificación tributaria del agente pagador, empleador, etc.
 - 2. Monto y concepto/s por el/los cual/es se perciben ingresos en el

ANEXO V – RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.014

**CERTIFICADOS DE RESIDENCIA FISCAL
DATOS A CONSIGNAR EN LA SOLICITUD**

país y/o en el exterior.

3. Monto del contrato o de la inversión generadora de el/los ingreso/s en el país y/o en el exterior.

4. Tipo de moneda estipulada en el contrato.

II- Personas físicas, exclusivamente:

a) País de nacimiento.

b) Número de pasaporte.

c) Con respecto a la nacionalidad del sujeto:

1. Nacionalidad argentina, nativa o naturalizada, indicando:

1.1. Si tiene múltiple ciudadanía, en cuyo caso deberá detallar el/los país/es y número/s de pasaporte/s.

1.2. Fechas de comienzo y finalización de las ausencias en la República Argentina durante los últimos VEINTICUATRO (24) meses anteriores a la fecha de la solicitud o, de tratarse de certificados a emitir por un período determinado, durante dicho período y los DOCE (12) meses anteriores.

1.3. Si es Representante Oficial o realiza funciones encomendadas por el Estado Argentino en el Exterior, durante el período que comprende el certificado solicitado.

2. Nacionalidad extranjera:

2.1 Tipo de residencia en el país.

ANEXO V – RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.014

**CERTIFICADOS DE RESIDENCIA FISCAL
DATOS A CONSIGNAR EN LA SOLICITUD**

- 2.2. Fecha de comienzo y finalización de la residencia declarada (vigencia).
 - 2.3. Fechas de comienzo y finalización de las ausencias en la República Argentina durante los últimos VEINTICUATRO (24) meses anteriores a la fecha de la solicitud o, de tratarse de certificados a emitir por un período determinado, durante dicho período y los DOCE (12) meses anteriores.
3. Si se trata de:
- 3.1. Miembro de misiones diplomáticas y consulares de países extranjeros, personal técnico y administrativo que al tiempo de la contratación no revestía la condición de residente en nuestro país y/o familiar acompañante del mismo durante el período que comprende el certificado solicitado.
 - 3.2. Representante y/o agente que actúe en Organismos Internacionales de los que la Argentina es parte y desarrolle su actividad en el país y/o sea familiar del mismo durante el período que comprende el certificado solicitado.
 - 3.3. Una persona que por razones laborales permanecerá en el país durante un período que no superará los CINCO (5) años y/o sea familiar que acompañe al mismo, durante el período que comprende el certificado solicitado.

ANEXO V – RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.014

**CERTIFICADOS DE RESIDENCIA FISCAL
DATOS A CONSIGNAR EN LA SOLICITUD**

- 3.4. Una persona que ingresó al país con la finalidad de cursar estudios o la realización de trabajos de investigación durante el período que comprende el certificado solicitado.

(1) Al ingresar el dato de C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I. automáticamente aparecerá Apellido/s y Nombre/s o Razón Social, según corresponda, así como el domicilio declarado ante esta Administración Federal.